



113-10-882

000001



ORD.: N° 5718 / G 232 /

MAT.: Comité.

SANTIAGO, 23 AGO. 2011

DE : SR. PEDRO PABLO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

A: SRA. MARIA IGNACIA BENITEZ
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

Como es de su conocimiento, con fecha 08.07.11, se constituyó el Comité Triministerial, integrado por los Ministerios de Salud, Medio Ambiente y Transportes y Telecomunicaciones, encargado de analizar y definir acciones de políticas públicas en relación a la problemática de la emisión radioeléctrica de sistemas radiantes de antenas y equipos terminales. En representación de ese Ministerio asistió la Sra. Patricia Matus.

En la reunión de constitución de dicho Comité, se acordó incorporar al Proyecto de Ley que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicio de telecomunicaciones (Boletín N° 4.991-15) un artículo que estableciera que la Norma de Emisión que actualmente se encuentra fijada por parte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en lo futuro será establecida conforme a la normativa medioambiental. Tal acuerdo fue cumplido por parte de este Ministerio, incorporándose al referido proyecto de Ley una completa normativa en tal sentido.

Sin perjuicio de lo anterior, un análisis preliminar realizado por el Comité indica que sería posible que el Ministerio del Medio Ambiente, inicie desde ya un proceso de fijación de la Norma de Emisión, para lo cual, le solicito incorporar esta iniciativa al programa priorizado de normas.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,



[Handwritten signature]

MINISTRO
PEDRO PABLO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Teatinos N° 258, Santiago
- Gabinete Ministro (C. Inf.)
- Gabinete Subtel
- Oficina de Partes.



000002

10882

113541

OF.ORD. MMA Nº

ANT: Ord. Nº5718 MMT del 23 de Agosto de 2011.

MAT: Informa sobre priorización de norma de emisión para antenas de telecomunicaciones.

Santiago, 08 NOV 2011

DE : MARÍA IGNACIA BENÍTEZ PEREIRA
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A : PEDRO PABLO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ
MINISTRO
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Mediante el presente, me es grato informarle que la elaboración de una norma de emisión de ondas electromagnéticas generadas para antenas y equipos de servicios de telecomunicaciones, será incluida en el Programa Estratégico de Normas.

Como es de su conocimiento, el proceso de elaboración de normas ambientales está establecido en el Decreto Supremo Nº93/95 MINSEGPRES - Reglamento de Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión. Este proceso, contempla las siguientes fases: elaboración de anteproyecto de norma (que incluye la conformación de un Comité Operativo, la creación de un Expediente Público, y la elaboración de estudio de análisis general de impacto económico y social del anteproyecto, AGIES, y la publicación de su extracto), consulta pública de anteproyecto (incluye consideración de Consejo Consultivo del Medio Ambiente), elaboración de proyecto definitivo (incluye aprobación de Consejo de Ministros para la Sustentabilidad), toma de razón de Contraloría General de la República, y finalmente la publicación del Decreto Supremo.

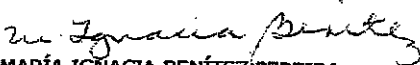
Sin embargo, para dar inicio al proceso de elaboración se debe disponer de los siguientes aspectos:


- Antecedentes. En la elaboración de la norma se deben tener a la vista todos los antecedentes adecuados para la elaboración de la misma. Por esto le solicito nos haga llegar todos los antecedentes que disponga su Ministerio sobre la materia.
- Recursos. Dentro del proceso se debe contar con recursos, especialmente para la elaboración del estudio AGIES, las publicaciones del proceso (extracto de anteproyecto y Decreto Supremo), y para las acciones que se implementan en la consulta pública. Si bien, este Ministerio puede hacerse cargo de los dos últimos puntos, se solicita que el estudio AGIES sea financiado por su Ministerio.

Con la respuesta a estos aspectos, se analizará la fecha de inicio de la elaboración de la mencionada norma.

Para más información, puede comunicarse con el Sr. Igor Valdebenito, Jefe de la Sección de Control de Ruido Ambiental de nuestro Ministerio, mail: iwaldebenito@mma.gob.cl o al fono: 240 57 68, sección que coordinará la elaboración de la norma.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


MARÍA IGNACIA BENÍTEZ PEREIRA
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE


RIS/RBU/PIG/MFG/DFO/jra
C.C.:

- Archivo División de Política y Regulación Ambiental
- Archivo División Jurídica